

EDICTO

Nº Edicto: 5806

Carátula: H.S.M. C/ S.P.E.S. Y S.S.Z. S/ ALIMENTOS

Número de Expediente: Recep.:D-1SAO422-F2020

1ª Ins.:4111/2020

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 27/11/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 15/12/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5939

Texto del edicto: La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. Daniela Adduci, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "H.S.M. C/ S.P.E.S. Y S.S.Z. S/ ALIMENTOS", Expte 4111/2020, hace saber al Sr. Pablo Elías Samuel SILVA DNI. 36.390.910 del inicio de la presente demanda y cíteselo para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (Conf. Art. 2340 CCyC), y a los fines de una debida publicidad (Ac. 14/18 del STJ), por un día en la página web del Poder Judicial. Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.- Secretaría, 27 de noviembre de 2020.-